

					Versión 3			
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA					Fecha de aprobación 2/15/2018			
					Código: 04-02-FO-0002			
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA:			Clara Inés Angarita Verdugo					
TIPO DE DOCUMENTO:			C.C	X	C.E	No.		51792793
CORREO ELECTRONICO:			clarainesangarita@hotmail.com			CELULAR:		3005384000
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:						SUBRED		
UBICACIÓN DEL SERVICIO:			ATENCION DOMICILIARIA SALUD MENTAL OCCIDENTE DE KENNEDY			SEDE:		SUBRED
CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo	%						
	KE10I18-2	100						
ENTIDAD FINANCIERA:	BBVA COLOMBIA S.A				TIPO DE CUENTA:		AHORRO	
NUMERO DE CUENTA BANCARIA			346000306				PENSIONADO	SI
INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS								
NÚMERO DE CONTRATO		7249			VIGENCIA		2025	
NÚMERO DE CDP	1145	FECHA	2026-05-14 15:15:04.000	NÚMERO DE CRP	19884	FECHA	2026-05-28 00:00:00.000	
OBJETO DEL CONTRATO:		AUXILIAR DE ENFERMERIA						
PERIODO CERTIFICADO:			DESDE	FECHA INICIAL		HASTA	FECHA FINAL	
				2026-06-01			2026-06-30	
VALOR HONORARIOS MENSUALES:				\$2,959,620				
TIPO DE SERVICIOS		Asistencial		RESERVA DE GLOSA 0%			N/A	
OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercuta en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.								
CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO								
CONCEPTO						VALORES		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:						\$21,150,984		
VALOR EJECUTADO						\$18,892,587		
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA						\$2,959,620		
VALOR A LIBERAR						\$0		
SALDO POR EJECUTAR						\$2,258,397		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN						89%		
El intervisor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:								
Se verifica el cumplimiento del mínimo valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a \$2.194,507 el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.								
Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC		APORTE PENSION 16% IBC	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES	
9505748795	\$1,167,252	\$145,907		\$186,760	3	\$28,434	\$361,101	
Dado en Bogotá a los treinta(30) días del mes de Junio de 2026. Lo anterior para que surta el pago pertinente. Angie Paola Buitrago Colorado 1013667933 Supervisor								
Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.								
Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.. Copyright © 2021								

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
"1) Prestar servicios como auxiliar de enfermería o tecnólogo en APH del programa de Salud mental de la subred integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. durante el tiempo de disponibilidad indicado en el requerimiento, cumpliendo con los estándares de calidad, oportunidad y con la norma de habilitación de servicios de salud. Estar presente en el momento de entregar y recibir disponibilidad con el perfil asignado según cronograma de actividades, registrando las novedades correspondientes"	Actividades propias de la atención de cada paciente en la ambulancia (revisar Guías de manejo de atención) en los traslados de acuerdo a los despachos realizados por la central en el horario coordinado	" . Desarrollar una cultura de autocontrol frente al cumplimiento de actividades de promoción, cuidado y uso racional de los recursos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Subred Suroccidente relacionados con la gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, gestión documental y archivo, Sistema Único de Acreditación, Responsabilidad Social, Seguridad de la Información y Control interno, acorde con el desarrollo de las a obligaciones asignadas."
"2. Estar presente en los procesos de entrega y recepción de disponibilidad conforme al perfil asignado y al cronograma de actividades establecido registrando las novedades que se presenten.. "	" Realizar el cierre oportuno de las Historias Clínicas en el aplicativo, una vez se finalice cada uno de los procesos de atención que corresponde: Traslados, Valoraciones, y Fallidos, lo que evita glosas y/o negación de la autorización por parte de las ERP, el incumplimiento genera responsabilidad frente al pago correspondiente al valor del servicio prestado."	"cumplir con las disposiciones respectivas de seguridad del paciente, confidencialidad de la información que maneja de acuerdo al desarrollo de las actividades"
" 3) Realizar valoración, estabilización y/o traslado de pacientes cuando así sea indicado por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE"	" Propender por el cuidado personal durante la prestación del servicio, utilizando en debida forma los protocolos y elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada e informar la ocurrencia de algún siniestro (accidente) durante la ejecución de las actividades del objeto contractual, así como propender por el autocuidado de su salud, cumpliendo con las normas y recomendaciones para evitar la propagación del COVID-19."	" . Responder por la custodia, administración y manejo adecuado de los insumos y equipos biomédicos dispuestos para el desarrollo de las actividades"
"4) Realizar los procedimientos ordenados por el médico de la tripulación o el médico regulador para la estabilización de pacientes, dentro de su núcleo de saber. Incluyendo la aplicación supervisada de medicamentos. "	. Cumplir con la adherencia a las guías de manejo, manuales, instructivos, protocolos, procesos y procedimientos institucionale	HC completas de acuerdo a pacientes valorados
"5. Diligenciar de forma completa clara y oportuna los registros propios de la Atención Pre hospitalaria (Historia Clínica de valoración y traslado formato fallido y cancelado formato de elementos de protección personal formatos limpieza y desinfección formato de control de temperatura y humedad consentimiento y desistimiento de traslado Formulación médica cadena de custodia entre otros en los aplicativos o medios físicos establecidos inmediatamente se finalice la atención del paciente. En ningún caso los registros clínicos podrán ser diligenciados después del período de atención del paciente el incumplimiento genera responsabilidad frente al pago correspondiente al valor del servicio prestado"	Cuidado y control de los insumos , recursos y bienes para el desarrollo de sus actividades	" Realizar notificación de eventos de interés en salud pública implementando los protocolos que correspondan de acuerdo a competencia, cuando el objeto del contrato corresponda a actividades asistenciales"
" 6. Acatar las indicaciones operativas del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias realizando los reportes radiales de información pertinente al paciente con propósitos de regulación médica y orientación de traslado e información relevante de situaciones de emergencia y coordinación con el médico regulador directivos del centro regulador otras unidades medicalizadas y básicas agencias del estado que participen en situaciones de desastre y/o emergencias cuando se requiera"	se acata ordenes por el CRUE	"Cumplir con las disposiciones respectivas de seguridad del paciente, confidencialidad de la información que maneja de acuerdo al desarrollo de las actividades"
" 7 . Gestionar oportunamente la liberación de las camillas en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS receptoras garantizando el acompañamiento del paciente hasta su ubicación definitiva y efectuando los reportes respectivos de la gestión realizada"	" . Realizar todas aquellas actividades necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto del negocio jurídico e informar de manera oportuna las dificultades que se presenten en la ejecución de las responsabilidades u obligaciones asignadas. "	estar disponible tan pronto y despues de las respectiva limpieza par continuar con la labor asignada
" 8) Realizar el acompañamiento permanente del paciente, dentro de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, hasta que sea ubicado en espacios propios de la institución y se realice la liberación de la camilla, realizando reportes periódicos de la gestión realizada."	acompañamiento del paciente desde el inicio hasta la recepción del mismo por la institución	una vez quede recepcionado entregar a la institución
" . 9. Realizar el oportuno y adecuado diligenciamiento del libro de despachos atenciones y traslados. vigencia y estado. "	Efectuar el diligenciamiento de los libros o bitácoras o historias clínicas	una vez quede recepcionado entregar a la institución

"10. Registrar y mantener actualizado el inventario de insumos medicamentos y equipos biomédicos verificando su vigencia y estado. Efectuar el diligenciamiento del formato preoperatorial de equipos y coordinar con el auxiliar de farmacia la reposición oportuna de materiales requeridos"	Efectuar el diligenciamiento de los libros o bitácoras o historias clínicas	" Realizar el cierre oportuno de las Historias Clínicas en el aplicativo, una vez se finalice cada uno de los procesos de atención que corresponde: Traslados, Valoraciones, y Fallidos, lo que evita glosas y/o negación de la autorización por parte de las ERP, el incumplimiento genera responsabilidad frente al pago correspondiente al valor del servicio prestado"
"11. Responder por la custodia manejo y correcta utilización de los equipos e insumos asignados "	Cuidado y control de los insumos , recursos y bienes para el desarrollo de sus actividades	Equipos en ambulancia completos
" 12. Cumplir con los protocolos de bioseguridad y con las disposiciones relacionadas con la seguridad del paciente la confidencialidad de la información y el reporte de eventos adversos o de seguridad. "	Conocer, promover y aplicar las Normas de Gestión Ambiental y residuos hospitalarios haciendo uso eficiente de los insumos puestos a su disposición así como los recursos de agua y energía y contribuir con el reciclaje.	" . Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos (idoneidad humana, moral y técnica) y desarrollar las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual"
"13. Brindar atención digna humanizada eficaz y respetuosa a los pacientes familiares y demás usuarios suministrando información clara y comprensible"	" Efectuar reporte y registro de sucesos de seguridad."	" , Responder oportunamente a los despachos y/o llamados generados desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE."
" 14. Portar las prendas institucionales establecidas en el manual de imagen del CRUE el carné institucional y la tarjeta de identificación de misión médica en lugar visible conforme a la Resolución de"	" Cumplir con las actividades inherentes al objeto contractual, para el mejoramiento de la calidad y aquellas incluidas dentro de los Planes de Mejoramiento de los estándares de habilitación y acreditación de los servicios de salud (Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud SOGCS), así como con los planes que se formulen en el Plan Operativo Anual y el Plan de Gestión, Guías, Protocolos, Procedimientos, de la Subred"	"Cumplir con las disposiciones respectivas de seguridad del paciente, confidencialidad de la información que maneja de acuerdo al desarrollo de las actividades"
" 15. Asistir y participar en las jornadas de inducción capacitación reuniones o eventos convocados por la Subred o el CRUE"	Asistir a capacitaciones, reuniones y demás actividades donde se convoque la participación de los contratistas	realizar y entrar a las capacitaciones virtuales
" 16. Participar en la atención de emergencias y en el cubrimiento de eventos especiales tales como visitas oficiales atención de altos dignatarios y demás actividades que sean solicitadas por la supervisión del convenio realizando el diligenciamiento correspondiente en el sistema de información habilitado para tal fin"	"Cumplir con los planes de emergencia Institucionales y normas del Sistema General de Riesgos Laborales procurando el cuidado integral de su salud, contando con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada e informando a la Subred Sur la ocurrencia de incidentes o accidentes durante la ejecución del contrato"	asistir a los eventos programados
"17. Solicitar y adjuntar los soportes necesarios para la autorización y facturación de traslados y valoraciones cargándolos correctamente en el aplicativo o medio físico correspondiente. Realizar el cierre oportuno de las historias clínicas y demás registros evitando glosas o negaciones de pago por parte de las EPS."	diligenciar en su totalidad los documentos requeridos	diligenciar en su totalidad con las historias y documentos pertinentes de los traslados para evitar glosas
"18. Atender oportunamente los requerimientos derivados de PQRS novedades administrativas o asistenciales así como las auditorías efectuadas por entes de control presentando los soportes necesarios. "	Conocer, promover y aplicar las Normas de Gestión Ambiental y residuos hospitalarios haciendo uso eficiente de los insumos puestos a su disposición así como los recursos de agua y energía y contribuir con el reciclaje.	dar contestación cuando sea necesario
"19. Notificar los eventos de interés en salud pública implementando los protocolos definidos para tal fin cuando aplique al objeto del contrato. "	" . Para los casos que aplique EL CONTRATISTA deberá cumplir con las metas de producción acordadas con el supervisor del contrato para efectos de actividades y/o productos a prestar, conforme a los lineamientos pactados"	cuando sea necesario
"20. Adoptar y aplicar los procesos procedimientos guías instructivos y protocolos institucionales requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas."	Presencia de glosas por cualquier causa que sea causada por la inadecuada gestión y operación del programa por parte de los tripulantes (extemporaneidad, inadecuado registro, no pertinencia entre otros)	implementar protocolos según la institución
"21. Responder oportunamente a los despachos o llamados generados por el CRUE en los tiempos y condiciones operativas establecidas"	" En caso de ser designado como apoyo a la supervisión de un contrato, en atención a su competencia, experticia técnica, formación académica y/o idoneidad del perfil para el cumplimiento de un proyecto o convenio, o en caso de ser insuficiente el personal de planta para tal actividad,"	estar atento a la frecuencia y contestarla
" 22. Mantener vigente los cursos exigidos según anexo técnico de perfiles del talento humano del convenio de atención Pre Hospitalaria."	actualizar los cursos cada vez se cumpla el plazo de vigencia	estar pendiente de las fechas para actualizar los cursos

" 23. Realizar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del contrato y las necesidades del servicio en cualquiera de las ambulancias básicas o medicalizadas de la Subred"	" El CONTRATISTA se compromete a salvaguardar la imagen institucional. Cualquier actuación o pronunciamiento alguno que hiciere sin el conocimiento y consentimiento de la E.S.E, que comprometa el buen nombre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. o de cualquiera de sus Unidades de Prestación de Servicios de Salud, será motivo de terminación del contrato previo seguimiento y notificación del supervisor. "	cumplir con la part que me toca
Angie Paola Buitrago Colorado 1013667933 Supervisor		
Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.. Copyright © 2021		

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

**LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E NIT:
900.959.048-4**

DEBE A:

**CLARA INES ANGARITA VERDUGO
C.C 51.792.793 DE BOGOTA**

La suma de \$2.959.620 por concepto de prestar servicios como AUXILIAR EN ENFERMERIA prestando servicios de apoyo a la gestion administrativa y/o asistencial dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. durante el periodo del 01 al 30 de JUNIO del 2026 de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios No 7249-2025

CLARA I ANGARITA V

CLARA INES ANGARITA VERDUGO

NOMBRE CONTRATISTA C.C

51.792.793 DE BOGOTA

DIRECCION: CLL 4F # 39D - 14

TELEFONO: 300 538 4000

BANCO BBVA COLOMBIA

NÚMERO DE CUENTA 0346000306

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 51792793		ANGARITA BERDUGO CLARA INES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 4 F # 39 D - 14	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5104780	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	1000001044	9505748795	I	2026/06/23	2026/06/24	BANCO DE BOGOTA	1	\$261,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO					PENSION			SALUD	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0	\$0	\$218,900	\$1,750,905
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0		\$218,900	\$1,750,905
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$0	\$0		\$218,900	\$1,750,905
1	CC 51792793	ANGARITA CLARA		0	\$0	\$0		0	\$1,750,905
Total Afiliados(1)					\$0	\$0			\$1,750,905

RIESGOS					CCF			PARAFISCALES		
Aporte	IBC	Dias	Codigo	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC	Dias
\$42,700	\$0				\$0	\$1,750,905		\$42,700	\$0	
\$42,700	\$0				\$0	\$1,750,905		\$42,700	\$0	
\$42,700	\$0				\$0	\$1,750,905		\$42,700	\$0	
\$42,700	\$0				\$0	\$1,750,905	14-11	\$42,700	\$0	0
\$42,700	\$0				\$0	\$1,750,905		\$42,700	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 51792793		ANGARITA BERDUGO CLARA INES	INDEPENDIENTE		PRINCIPAL	CALLE 4 F # 39 D - 14	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5104780	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	1000001044	9505748795	I	2026/06/23	2026/06/24	BANCO DE BOGOTA	1	\$261,900
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$42,700	\$100	\$0	\$42,800
ARL SURA		14-11	890,903,790	5	1	\$42,700	\$100	\$0	\$42,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$218,900	\$200	\$0	\$219,100
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	1	\$218,900	\$200	\$0	\$219,100
TOTAL					1	\$261,600	\$300	\$0	\$261,900

REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2022_16252177

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES
ECONOMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA
(PENSION DE VEJEZ - ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES
ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **ANGARITA VERDUGO CLARA INES**, identificado(a) con CC
No. 51,792,793, solicita el 4 de noviembre de 2022 el reconocimiento y pago
de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No
2022_16252177.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
SERV DE LA SABANA LTDA	19900903	19900903	TIEMPO SERVICIO	1
SERVICALIDAD DE COLOMBIA LTDA	19950501	19950531	TIEMPO SERVICIO	30
ACTIVOS S A	19950801	19951031	TIEMPO SERVICIO	90
ACTIVOS S A	19951101	19951130	TIEMPO SERVICIO	30
ACTIVOS S A	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO	30
ACTIVOS S A	19960101	19960229	TIEMPO SERVICIO	60
ACTIVOS S A	19960301	19960731	TIEMPO SERVICIO	150
ACTIVOS S A	19960801	19960930	TIEMPO SERVICIO	60
ACTIVOS S A	19961001	19961031	TIEMPO SERVICIO	30
MARIA ROSALBA TORRES	19961001	19961231	TIEMPO SERVICIO	90
ACTIVOS S A	19961101	19961130	TIEMPO SERVICIO	30
ACTIVOS S A	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
MARIA ROSALBA TORRES	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
MARIA ROSALBA TORRES	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30
MARIA ROSALBA TORRES	19970301	19970430	TIEMPO SERVICIO	60
MARIA ROSALBA TORRES	19970501	19970531	TIEMPO SERVICIO	30
5 4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION	19970601	19970630	TIEMPO SERVICIO	30
MARIA ROSALBA TORRES	19970601	19970630	TIEMPO SERVICIO	30
MARIA ROSALBA TORRES	19970701	19970731	TIEMPO SERVICIO	30
MARIA ROSALBA TORRES	19970801	19970831	TIEMPO SERVICIO	30
MARIA ROSALBA TORRES	19970901	19970930	TIEMPO SERVICIO	30
ACTIVOS S A	19971001	19971031	TIEMPO SERVICIO	30
MARIA ROSALBA TORRES	19971001	19971031	TIEMPO SERVICIO	30
ACTIVOS S A	19971101	19971130	TIEMPO SERVICIO	30
MARIA ROSALBA TORRES	19971101	19971130	TIEMPO SERVICIO	30
ACTIVOS S A	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
MARIA ROSALBA TORRES	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
ACTIVOS S A	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
MARIA ROSALBA TORRES	19980101	19980430	TIEMPO SERVICIO	120
ACTIVOS S A	19980301	19980531	TIEMPO SERVICIO	90
MARIA ROSALBA TORRES	19980501	19980531	TIEMPO SERVICIO	30
ACTIVOS S A	19980601	19980630	TIEMPO SERVICIO	30
MARIA ROSALBA TORRES	19980601	19981206	TIEMPO SERVICIO	186
ACTIVOS S A	19980901	19981231	TIEMPO SERVICIO	120

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece:

“Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo”.

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos:

“... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

*r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada. El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima”.

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que mediante Circular interna OAL-02-2021 del 07 de julio de 2021, ésta administradora modifica el numeral 1.6.5 de la Circular interna No 1 de 2012 y la Circular 24 de 2018, en el sentido de establecer el disfrute de la pensión de vejez bajo las siguientes reglas de efectividad:

Efectividad
a. Cuando el afiliado dependiente o independiente se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la prestación reclamada, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
b. el afiliado es dependiente y se encuentra retirado después de cumplir los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro. Si la novedad de retiro no estuviera acreditada en la historia laboral, la prestación se concederá desde el día siguiente al último aporte registrado
c. Si el afiliado es independiente y se encuentra retirado o deja de cotizar después de cumplir los requisitos, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro o de la última cotización.
d. Para los servidores públicos sometidos al imperio de la Ley 1821 de 2016, se tomarán en consideración las apreciaciones vertidas en el concepto No.2017_11915637 o el instrumento que lo adicione, precise o modifique, hasta tanto los mandatos que en ella se contemplan continúen vigentes, considerando que para acreditar el retiro del servicio público también es posible aportar certificado de retiro emitido por la autoridad competente.
e. Si la última cotización se hizo a través del Régimen Subsidiado en Pensión, la fecha de disfrute será a partir del día siguiente a la última semana efectivamente cotizada, esto es, que se refleje tanto el subsidio como el aporte del trabajador.
f. Si un empleador se encuentra en mora con el pago de los aportes y realizándolos, se completan los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la fecha de adquisición de la pensión será la fecha en la que reunió los dos requisitos para la pensión y la fecha de disfrute se seguirá por las reglas señalas en los literales anteriores, según corresponda, sin importar la fecha en la que se haya realizado el pago en mora.
g. Si un empleador se encuentra en mora con el pago de los aportes, y realizándolos el pensionado tiene

derecho a un mayor valor en la prestación, la fecha de disfrute del mayor valor será la misma fecha de disfrute inicial de la prestación o la que corresponda en caso de presentarse el fenómeno de la prescripción, sin importar la fecha en la que se pagaron los aportes en mora.
h. En los casos en los que medie pago de cálculo actuarial, que debe realizarse en todo caso antes de la fecha de siniestro, el reconocimiento de la pensión de vejez, se deberá efectuar a partir de la fecha de disfrute de acuerdo a las reglas señaladas en los literales anteriores y no a la del pago de la reserva actuarial correspondiente. La regla mencionada aplica para las pensiones de invalidez y sobrevivientes siempre y cuando el pago del cálculo actuarial se haya realizado con anterioridad a la ocurrencia del siniestro.
i. El trabajador del sector particular (dependiente o independiente) que ha reunido los requisitos para acceder a una pensión de vejez y se encuentra exonerado del pago de cotizaciones en virtud del artículo 17 de la Ley 100 de 1993 y conserva la calidad de trabajador, se hará acreedor al retroactivo pensional a partir del día siguiente a aquel en el que en la historia se refleje la novedad “P”
j. En los casos en los que el afiliado se encontraba pensionado por invalidez y cumplida la edad mínima y el número de semanas requerido solicita pensión de vejez y opta por esta última por resultar más favorable, habrá lugar al pago del retroactivo pensional por el mayor valor resultante entre las mesadas pensionales pagadas por invalidez y las causadas por vejez desde la fecha de disfrute de acuerdo a las reglas establecidas en los literales anteriores.
K. A los trabajadores asociados a las cooperativas y precoperativas de trabajo Asociado (CTA) antes del 22 de julio de 2008, no se les exigirá novedad de retiro dada su calidad de trabajadores independientes. A partir del 22 de julio de 2008, fecha de entrada en vigencia de la Ley 1233 de 2008, a los trabajadores asociados de este tipo de organizaciones les aplicarán las reglas de disfrute previstas para los trabajadores dependientes

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 1,456,754 x 66.37 = \$966,848

SON: NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

La pension aqui reconocida se ajustara de conformidad con las reglas aplicables al valor minimo o maximo de la pension, segun corresponda, vigente para la fecha de efectividad, por la cual la suma a reconocer sera de 1,160,000 (UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE).

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna “Aceptada Sistema”:

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 años de edad Ley 797 del 2003-Legal	4 de noviembre de 2022	1 de marzo de 2023	1,419,864.00	1,456,754.00	2	66.37	1,160,000.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR PENSION
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9701	\$1,160,000.00

Que el disfrute de la presente pensión será a partir de **01 de marzo de 2023**, según lo dispuesto por Circular interna OAL-02-2021 del 07 de julio de 2021, ésta administradora modifica el numeral 1.6.5 de la Circular interna No 1 de 2012 y la Circular 24 de 2018, en el sentido de establecer el disfrute de la pensión de vejez, para el presente caso será al día siguiente de la última cotización como dependiente.

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

Son disposiciones aplicables: Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993, y C.P.A y de lo C.A.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **ANGARITA VERDUGO CLARA INES**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de marzo de 2023 = \$1,160,000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202303 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de BOGOTA DC AV CL 24 74A 59 MODELIA.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en NUEVA EPS S.A..

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR PENSION
COLPENSIONES	9701	\$1,160,000.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al señor **ANGARITA VERDUGO CLARA INES** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcela A. Zuleta Murgas', written in a cursive style.

MARCELA ANDREA ZULETA MURGAS
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION VIII
COLPENSIONES

ISABEL CRISTINA GNECCO MENDOZA
ANALISTA COLPENSIONES

NICOLAS VILLARREAL JAIME

COL-VEJ-03-501,2



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	51792793
NOMBRES	CLARA INES
APELLIDOS	ANGARITA VERDUGO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/08/2008	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/24/2026 11:04:21	Estación de origen:	2801:12:c800:2070::1
---------------------	---------------------	---------------------	----------------------

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES”.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

[IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)



Administradora de los Recursos del Sistema
General de Seguridad Social en Salud
ADRES

Tipo Identificación	Numero Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Ultimo Periodo Compensado	EPS/EOC	Tipo Afiliación
CC	51792793	ANGARITA	VERDUGO	CLARA	INES	2026-06	Nueva Eps	COTIZANTE

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
Nueva Eps	06/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	05/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	04/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	03/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	02/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	01/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	12/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	11/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	10/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	09/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	08/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	07/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	06/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	05/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	04/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	03/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	02/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	01/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	12/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	11/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	10/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	09/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	08/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	07/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	06/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	05/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	04/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	03/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	02/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización



Administradora de los Recursos del Sistema
General de Seguridad Social en Salud
ADRES

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
Nueva Eps	01/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	12/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	11/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	10/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	09/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	08/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	07/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	06/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	05/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	04/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	03/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	02/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	01/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	12/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	11/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	10/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	09/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	08/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	07/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	06/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	05/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	04/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	03/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	02/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	01/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	12/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	11/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	10/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	09/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	08/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	07/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	06/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	05/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización



**Administradora de los Recursos del Sistema
General de Seguridad Social en Salud
ADRES**

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
Nueva Eps	04/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	03/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	02/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	01/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	12/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	11/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	10/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	09/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	08/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	07/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	06/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	05/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	04/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	03/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	02/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	01/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	12/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	11/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	10/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	09/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	08/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	07/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	06/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	05/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	04/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	03/2019	6	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	02/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	01/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	12/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	11/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	10/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	09/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	08/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización



**Administradora de los Recursos del Sistema
General de Seguridad Social en Salud
ADRES**

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
Nueva Eps	07/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	06/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	05/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	04/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	03/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	02/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	01/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	12/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	11/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	10/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	09/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	08/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	07/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	06/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	05/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	04/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	03/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	02/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	01/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	12/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	11/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	10/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	09/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	08/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	07/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	06/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	05/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	04/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	03/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	02/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	01/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	12/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	11/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización



Administradora de los Recursos del Sistema
General de Seguridad Social en Salud
ADRES

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
Nueva Eps	10/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	09/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	08/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	07/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	06/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	05/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	04/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	03/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	02/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	01/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	12/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	11/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	10/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	09/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	08/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	07/2014	14	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	06/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	05/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	04/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	03/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	02/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	01/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	12/2013	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	11/2013	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	10/2013	30	COTIZANTE	Pago con cotización

Información Importante:

El campo “Observación *” denota la siguiente situación:

Pago con cotización: Aquellos registros reportados en la página web de la ADRES en la consulta de Consulta de Afiliados Compensados, identificados como Pago Normal, corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo en la BDUA, en el marco del Decreto 780 de 2016.

Estado Emergencia: Aquellos registros reportados en la página web de la ADRES en la consulta de Consulta de Afiliados Compensados, identificados como Estado Emergencia, corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo por emergencia, en el marco del artículo 15 del Decreto 538 de 2020. Por lo anterior no tienen cotizaciones en salud.



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

- 1
- Información general
- 2
- Condiciones
- 3
- Bienes y servicios
- 4
- Documentos del Proveedor
- 5
- Documentos del contrato
- 6
- Información presupuestal
- 7
- Ejecución del Contrato**
- 8
- Modificaciones del Contrato
- 9
- Incumplimientos

Datos guardados

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
------------	-------------------	------------------	--------------------	---------------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	7249-2025 NOVIEMBRE 2025.pdf	7249-2025 NOVIEMBRE 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	7249-2025 DICIEMBRE 2025.pdf	7249-2025 DICIEMBRE 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	7249-2025-ENERO 2026.pdf	7249-2025-ENERO 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	7249-2025-FEBRERO 2026.pdf	7249-2025-FEBRERO 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	7249-2025 MARZO 2026.pdf	7249-2025 MARZO 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	7249-2025-ABRIL 2026.pdf	7249-2025-ABRIL 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	7249-2025-MAYO 2026.pdf	7249-2025-MAYO 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar

Cargar nuevo

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>